

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: C. GERARDO JAVIER HERNANDEZ DE LEON
R.F.C.: HELG8911296V2
DOMICILIO FISCAL: MORELOS No. 165 CENTRO, C.P. 26700, en la ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: GRF0505001/23
OFICIO DE ORDEN: 054/2023
FECHA DE OFICIO: 24 de Abril de 2023
EXPEDIENTE: GRF0505001/23

HOJA No. 1

En la ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 horas del día 12 de Junio de 2023, el suscrito L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número AFG-AGF/MALSA-006/2023 del 8 de Junio de 2023, suscrito por L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual en el que se le impone la multa que se indica toda vez que el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que el domicilio fiscal corresponde a un Local comercial color blanco con letras azules ubicado sobre la calle Morelos, marcado con el número 165 entre las calles de Madero y Zaragoza, sin embargo, la diligencia de notificación materia de la presente no pudo llevarse a cabo en virtud de que en el domicilio fiscal del contribuyente ubicado en la calle Morelos número 165, Centro en la ciudad de Sabinas, Coahuila; el cual corresponde a un taller de soldadura en color blanco con letras color azul, donde se describe los servicios que se prestan, así como el domicilio, correo electrónico y teléfono, de dicho domicilio salió una persona del sexo masculino con las siguientes características físicas: tez morena, cabello negro entre cano corto, ojos color café, estatura aproximada 1.60 cms; preguntándole si ese era el domicilio de Morelos número 165 Centro, a lo que contesto que sí que ese es el domicilio; así mismo se le pregunto que si conocía al Sr. Gerardo Javier Hernández de León a lo que él respondió que sí; que es su hijo, después le pregunto que si se encontraba en dicho domicilio el Sr. Gerardo Javier Hernández de León a lo que manifestó que ya no está en Sabinas que se encuentra en Piedras Negras, y que no sabía cuándo regresaría a Sabinas, al preguntar si podía recibir un citatorio y hacerlo del conocimiento de su hijo, manifestó que no porque su hijo no tenía fecha de regreso, que por el momento él no estaba autorizado, y que tampoco tenía posibilidades de localizarlo telefónicamente ya que únicamente debía esperar hasta que su hijo le llamara, le pregunte entonces si le podía dejar el citatorio pegado en la puerta de acceso principal a lo que manifestó que no, que su hijo ya se encontraba suspendido en el SAT no presentando comprobante alguno; así como consta en la constancia de hechos de fecha 12 de Junio de 2023, levantada por el C. PABLA RAMIREZ BECERRA en su calidad de Auditor el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 137, párrafo segundo, en relación con el artículo 134, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que la notificación y entrega del oficio número AFG-AGF/MALSA-006/2023 de fecha 8 de Junio de 2023, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se Impone Multa por incumplimiento, no pudo llevarse a cabo. Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 25 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 23 de fecha 19 marzo de 2021;

.....2

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: C. GERARDO JAVIER HERNANDEZ DE LEON
R.F.C.: HELG8911296V2
DOMICILIO FISCAL: MORELOS No. 165 CENTRO, C.P. 26700, en la ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: GRF0505001/23
OFICIO DE ORDEN: 054/2023
FECHA DE OFICIO: 24 de Abril de 2023
EXPEDIENTE: GRF0505001/23

HOJA No. 2

Artículos 1; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 28 de fecha 06 de abril de 2021; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX, XX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción III y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones I, III, XVIII, XXIX y LI, 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021; Así como en los artículos 134, primer párrafo fracción III y 139, del Código Fiscal de la Federación. -----

Emite el siguiente: -----

ACUERDO -----

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número AFG-AGF/MALSA-006/2023 de fecha 8 de Junio de 2023, emitido por L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza de GERARDO JAVIER HERNANDEZ DE LEON mediante en el que se le impone la multa que se indica. -----

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza (<http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>) por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue publicado y retírese de la misma al undécimo día hábil siguiente. -----

Tercero.- CÚMPLASE-----

ATENTAMENTE.

L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA